



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

## ACUERDO DE CONCEJO N° 247-2025/CM-MPO

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre del 2025, el Pedido del Regidor Hugo César Tisoc Porras, quien solicita y recomienda que se efectúe el retiro del poste ubicado en la terminal terrestre de Oyón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, solicita y recomienda que se efectúe el retiro del poste ubicado en la terminal terrestre de Oyón. Recomendación que efectúa a fin de garantizar la integridad de los vecinos y sus movilidades dado que está en mal estado dicho poste.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20° inc.3 que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos Concejo Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR**, que se efectúe el retiro del poste ubicado en la terminal terrestre de Oyón.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás áreas administrativas de la MPO, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda e informe sobre las acciones realizadas.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la MPO. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la Casa de Gobierno Municipal a los veinte días de noviembre del año dos mil veinticinco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN  
  
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN  
  
Abg. Hector M. Carbajal Cruz  
SECRETARIO GENERAL